



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR YAUYOS – LIMA

Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# Resolución de Alcaldía

N° 143-2021/MDH/A

Huangascar, 12 de noviembre del 2021.

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 001-2021-MDH de fecha 10.11.2021, a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión del resolutivo que apruebe la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de TREINTA Y TRES (33) bienes de la Municipalidad Distrital de Huangascar y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: Que los bienes rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria, del Decreto Legislativo N° 1439, indica que en tanto la Dirección General de Abastecimiento - DGA asuma la totalidad de competencias establecidas en el referido dispositivo legal, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en lo que resulte aplicable; como es el caso de la comunicación mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento, disposición contenida en el numeral 6.2.7 de la Resolución N° 084-2018/SBN que modificó la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que tiene como objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE; modificada en su denominación, acápite, incisos y Anexo mediante la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, siendo su denominación en adelante Directiva N°



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR

## YAUYOS – LIMA

Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE";

Que, estando a la causal invocada para la baja, no es aplicable las disposiciones dadas en la Ley N° 27995 "Ley que establece Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza", su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2004-EF y su modificatoria contenida en la Ley N° 30909;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución Gerencial para aprobar la solicitud formulada por la responsable de la Unidad de Logística, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la baja de los bienes muebles por la causal de RAEE, para proceder a su exclusión del registro patrimonial y contable de la Municipalidad Distrital de Huangascar, así como su posterior disposición;

Con la visación de la responsable de la Unidad de Logística, en lo que es de su respectiva competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de TREINTA Y TRES (33) bienes patrimoniales asignados y ubicados en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Huangascar, a efectos de ser excluidos del registro patrimonial y contable de la entidad, de los cuales **TREINTA Y UN (31) bienes son parte del Activo Fijo** con un Valor Actualizado Total de S/ 15,450.00 (Quince mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles) y un Valor Neto Total de S/ 3,720.08 (Tres mil setecientos veinte con 8/100 Soles); y **DOS (2) son Bienes No Depreciables** con un Valor de Adquisición Total por S/ 304.00 (Trescientos cuatro con 00/100 Soles), cuyas características y valores individuales se encuentran contenidos en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que la Unidad de Logística y la Unidad de Contabilidad, viabilicen lo dispuesto en el Artículo precedente, respecto a la cancelación de la anotación en el registro patrimonial y contable de los bienes dados con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer la publicación de la Resolución y la Relación de los Bienes Patrimoniales contenidos en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución, en el portal institucional Municipalidad Distrital de Huangascar, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR

## YAUYOS – LIMA

Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en el Artículo precedente, se remita copia de la Resolución de baja y la relación de bienes contenidos en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Notificar la presente Resolución la Unidad de Logística y a la Unidad de Contabilidad, para los fines correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO.**- Encargar a Logística, para que dentro de los diez (10) días de emitida la presente Resolución cumpla con el registro respectivo en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.7 de la Resolución N° 84-2018/SBN que modificó la Directiva N° 001-2015/SBN.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Cc.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal.  
RRHH.  
Interesado.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR  
YAYOS – LIMA

Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 143-2021-MDH/GM**

Huangascar, 12 de noviembre del 2021.

**RELACION DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

Bienes Muebles para Baja por la Causal: RAEE en la Municipalidad Distrital de Huangascar

Municipalidad Distrital de HUANGASCAR															
Bienes Muebles para Baja por la Causal: RAEE en la Municipalidad Distrital de Huangascar															

Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR														
Bienes Muebles para Baja por la Causal: RAEE en la Municipalidad Distrital de Huangascar															

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Tipo de AEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conservación	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	Cuenta Contable	Valor en Libros S/	Valor Neto S/	Ubicación física del RAEE
1	740899500003	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ILLUSION	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unidad	6	0.006	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020301	950.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
2	740899500002	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unidad	6	0.006	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020301	950.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
3	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unidad	6	0.006	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020301	950.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
4	740895000003	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unidad	0.5	0.0005	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020301	50.00	1.00	Almacén de la Municipalidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR**  
**YAYOS – LIMA**



*Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

5	74089500002	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	0.5	0.000 5	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	50.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
6	74089500001	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	0.5	0.000 5	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	50.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
7	74088037002	MONITOR LED	LG	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	650.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
8	74088037001	MONITOR LED	LG	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	620.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
9	74087700001	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	450.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
10	74089950004	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	6	0.006	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	950.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
11	74089500004	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	0.5	0.000 5	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	50.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
12	74088037003	MONITOR LED	LG	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 1	650.00	1.00	Almacén de la Municipalidad
Total												1503.02030 1	6,370.00	12.00			
13	95228586001	TELEVISOR LED	LG	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 3	600.00	245.00	Almacén de la Municipalidad
14	952223930012	DEMODULADOR DE TV	BFC	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02030 3	60.00	24.50	Almacén de la Municipalidad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR

## YAYOS – LIMA



Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

15	952223930011	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
16	952223930010	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
17	952223930009	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
18	952223930008	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
19	952223930007	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
20	952223930006	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
21	952223930005	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
22	952223930004	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
23	952223930003	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
24	952223930002	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad
25	952223930001	DEMODULADOR DE TV	GMI	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	3	0.003	Malo	Completo	Inoperativo	1503.020303	700.00	285.87	Almacén de la Municipalidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR**  
**YAYOS – LIMA**



*Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

														Total 1503.02030 3	8,360.00	3,414.0 7
26	322264140001	LICUADORA ELECTRICA	IMACO	Pequeños electrodomesticos	2	2.1	1	Unida d	8	0.008	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02090 2	100.00	40.83
														Almacén de la Municipalidad		
														Total 1503.02090 2	100.00	40.83
27	462252150003	ESTABILIZADOR	ELECTROMACK	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	1.8	0.001 8	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02090 4	50.00	20.42
														Almacén de la Municipalidad		
28	462252150002	ESTABILIZADOR	OMEGA	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	1.8	0.001 8	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02090 4	50.00	20.42
														Almacén de la Municipalidad		
29	462252150001	ESTABILIZADOR	FORZA	Equipo de informatica y telecomunicaciones	3	3.1	1	Unida d	1.8	0.001 8	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02090 4	50.00	20.42
														Almacén de la Municipalidad		
														Total 1503.02090 4	150.00	61.26
30	602207380001	BALANZA DIGITAL	MEDICS	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	4	0.004	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02090 5	120.00	49.00
														Almacén de la Municipalidad		
														Total 1503.02090 5	120.00	49.00
31	672227260001	COMPRESORA DE AIRE	FIAC	Grandes electrodomesticos	1	1.2	1	Unida d	15	0.015	Malo	Completo	Inoperativo	1503.02090 6	350.00	142.92
														Almacén de la Municipalidad		
														Total 1503.02090 6	350.00	142.92
32	952285140001	TELEVISOR A COLORES	PANASONIC	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	9105.0301	180.00	180.00
														Almacén de la Municipalidad		



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR  
YAYOS – LIMA**

*Creado mediante Ley del Congreso N° 2556 del 17 de marzo de 1827*



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

33	952201630001	AMPLIFICADOR DE AUDIO	PHONYC	Aparatos electricos de consumo	4	4.0.1	1	Unida d	5	0.005	Malo	Completo	Inoperativo	9105.0301	124.00	124.00	Almacén de la Municipalidad	
									10	0.01				Total	9105.0301	304.00	304.00	
									4	129.	0.129			Total general	15,754.0	4,024.0		
										4					0	8		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del D.S. N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Régimen  
Intendido.  
Archivo.

